



LUNES 21 DE JUNIO DE 2021 Pág. 64 B.O.C.M. Núm. 146

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# C) Otras Disposiciones

## Consejería de Educación y Juventud

EXTRACTO de la Orden 1045/2021, de 21 de abril, del Consejero de Educación 21 y Juventud, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2020-2021.

BDNS (Identif.): 559123

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index ) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid

#### Primero

Beneficiarios

- 1. Alumnos que hayan cursado en centros docentes españoles, tanto en régimen presencial como a distancia, un ciclo formativo de grado superior incluido en el catálogo de títulos vigentes de formación profesional y lo hayan finalizado en un centro docente público, privado concertado o privado de la Comunidad de Madrid en el curso escolar 2020-2021.
  - 2. Alumnos cuya calificación final del ciclo formativo sea igual o superior a 8,50 puntos.

## Segundo

Objeto

Convocar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso 2020-2021.

### Tercero

Bases reguladoras

Orden 965/2013, de 25 de marzo, modificada por la Orden 1185/2016, de 15 de abril, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

#### Cuarto

Cuantía

Veintiún Premios Extraordinarios con una dotación económica de 1.000 euros cada uno.

#### Quinto

Plazo de presentación de las solicitudes

El período para realizar la inscripción comprenderá diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se publique el extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 21 de abril de 2021.

El Consejero de Educación y Juventud, ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/15.116/21)

